



REFA. AFCM/PERSONAL-RR.HH  
GEX: 8691/2020

## DECRETO.../

El Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 25 de junio de 2018, aprobó inicialmente el Reglamento que regula la Bolsa de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco.

Con fecha 29 de octubre de 2018 el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria, aprobó de forma definitiva citado Reglamento.

Con fecha 16 de noviembre de 2018 y tras su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia nº 220, se aprobó de forma definitiva dicho Reglamento.

En el artículo 16 del citado Reglamento se recoge que para la aplicación, selección e interpretación del mismo, se crea la Comisión de Contratación y Empleo de Personal. Asimismo se indica que actuará como Presidente, el Alcalde o persona en quien delegue.

Habiéndose dictado Resolución de apertura por esta Alcaldía con fecha 9 de diciembre de 2020 para apertura para apertura de Procedimiento de presentación de solicitudes de las siguientes categorías de Bolsa Municipal de Empleo:

- Gestor de Instalaciones Deportivas.
- Conductor Grua Municipal.
- Técnico/a Información Turística.

Habiéndose dictado Resolución de apertura por esta Alcaldía con fecha 6 de abril de 2021 para apertura para apertura de Procedimiento de presentación de solicitudes de las siguientes categorías de Bolsa Municipal de Empleo:

- Oficial 1ª Pintor.

Habiéndose dictado Resolución de apertura por esta Alcaldía con fecha 13 de mayo de 2021 para apertura para apertura de Procedimiento de presentación de solicitudes de las siguientes categorías de Bolsa Municipal de Empleo:

- Oficial 1ª Construcción.

Que una vez finalizados los procesos de presentación de solicitudes citados con anterioridad, la Comisión de Baremación nombrada por resolución de Alcaldía de 21/06/2021, **Dictaminó** aprobar la baremación realizada para las categorías de la Bolsa Municipal de Empleo de

CATEGORIA
GESTOR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
CONDUCTOR GRUA MUNICIPALES
TECNICO/A INFORMACIÓN TURISTICA
OFICIAL 1º PINTOR
OFICIAL 1ª CONSTRUCCIÓN

Cronista Sepúlveda, 2 - 14400 - Pozoblanco (Córdoba) - Tel. 957 77 00 50 - Fax 957 77 29 61 - personal@Pozoblanco.es  
www.pozoblanco.es - www.empleopozoblanco.es

Código seguro de verificación (CSV):

**C41A 90A8 40C7 4F5D D51A**



C41A90A840C74F5DD51A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 25/6/2021

Num. Resolución:

**2021/00001412**

Insertado el:

**25-06-2021**



RFA. AFCM/PERSONAL-RR.HH  
GEX: 8691/2020

proponiendo a la Alcaldía-Presidencia su aprobación inicial.

### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA.../

En uso de las atribuciones que me confieren los arts. 21.3 y 23.4. de la vigente Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 44 y 47.2 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

### HE RESUELTO:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la baremación de la Bolsa Municipal de Empleo en sus categorías que a continuación se relacionan, a la vista del acta de la Comisión de Baremación nombrada al efecto, por la que se viene en proponer a esta Alcaldía su aprobación inicial

CATEGORIA
GESTOR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
CONDUCTOR GRUA MUNICIPALES
TECNICO/A INFORMACIÓN TURISTICA
OFICIAL 1º PINTOR
OFICIAL 1ª CONSTRUCCIÓN

**SEGUNDO.** Dar cuenta a la Comisión Informativa de Interior, Personal, Contratación y Medios de Comunicación del resultado de la baremación en la primera sesión que se celebre.

**TERCERO.** Que se exponga al público la baremación de dicha Bolsa, por espacio de 10 días naturales, comprendidos entre el día 28/06/2021 a 7/07/2021 ambos inclusive.

**CUARTO.** Aprobar el llamamiento de personas incluidas en las Categorías de Bolsa citadas en el punto primero de la presente resolución, durante el plazo de aprobación inicial, solo en el caso de necesidades urgentes e inaplazables de las distintas delegaciones para cubrir puestos de trabajo.

**QUINTO.** Que se dé conocimiento de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Pozoblanco, 24 de junio de 2021  
**EL ALCALDE - PRESIDENTE,**  
(Fdo. Electrónicamente)

Cronista Sepúlveda, 2 - 14400 - Pozoblanco (Córdoba) - Tel. 957 77 00 50 - Fax 957 77 29 61 - personal@Pozoblanco.es - www.pozoblanco.es - www.empleopozoblanco.es

Código seguro de verificación (CSV):

**C41A 90A8 40C7 4F5D D51A**



C41A90A840C74F5DD51A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 25/6/2021

Num. Resolución:  
**2021/00001412**

Insertado el:  
**25-06-2021**